

El Ciudadano **LIC. JUAN FERNANDO TOVAR TOVAR**, en calidad de **Presidente Municipal para el periodo Constitucional 2012-2015 del H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz**, del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 21, párrafo noveno, 108, 115, fracciones III y VIII, párrafo segundo, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los Artículos 114, fracciones II, III párrafo IV y X, 132 párrafo II Y 134; del Artículo 70 fracción sexta de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; tengo a bien otorgar el **NOMBRAMIENTO DE:**




JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTES

AL C. CARLOS EDUARDO CARREON MARTINEZ

Persona que cumple íntegramente con los requisitos para ocupar el cargo publico que se asigna, cuya fotografía aparece al costado izquierdo del nombramiento. Función que desempeñara desde el día 1 (primero) de Octubre de 2012 (dos mil doce), de conformidad con los planes, reglamentos y objetivos tanto federales, estatales y municipales; por lo que a partir de que rinda la correspondiente protesta de ley, en términos del artículo 134 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, comenzara a ejercer funciones propias del cargo asignado, con las debidas atribuciones y obligaciones inherentes a la responsabilidad que hoy se le ha conferido, con la debida retribución que para el puesto a desempeñar, tenga asignada la Tesorería Municipal.

Asimismo solicito a las Autoridades administrativas, civiles, Federales, Estatales, y militares; se le otorguen las facilidades necesarias para el buen desempeño de su trabajo..

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”



C. JUAN FERNANDO TOVAR TOVAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Ciudad del Maíz, S.L.P. a 5 de Octubre de 2012

- c. c. p. Lic. Arturo Treviño Martínez.- *Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ciudad del Maíz, S.L.P., para el periodo 2012-2015. Para los efectos correspondientes.*
- c. c. p. Lic. Alejandro Noé Figueroa Rodríguez.- *Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P., para los efectos correspondientes.*
- c. c. p. Profr. Magdalena Tovar García.- *Director del Departamento de Recursos Humanos. del H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P., para los efectos correspondientes.*
- c. c. p. Archivo